



RAWSON, 02 MAY 2023

VISTO:

El Expediente N° 1277 - ME - 22; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la implementación del "Sistema de Gestión de Agentes Docentes (TGE/SAD)" en todos los niveles educativos y oficinas administrativas dependientes del Ministerio de Educación;

Que por Ley I N° 724, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación, Colaboración Conjunta y Asistencia Técnica suscripto entre la Provincia del Chubut y el Centro de Desarrollo y Asistencia Tecnológica;

Que el citado Convenio, entre otros, tiene como objeto la provisión de un sistema informático integral (software, hardware y mantenimiento), para la administración de novedades de los Agentes del Ministerio de Educación en el marco del Plan Estratégico de Educación;

Que, seguidamente, el Señor Gobernador de la Provincia del Chubut mediante Decreto N° 1305/22, procedió a la aprobación e implementación del sistema informático denominado "Sistema de Gestión de Agentes Docentes (TGE/SAD)", de aplicación para todos los empleados dependientes del Ministerio de Educación aprobado por Ley I N° 724, recayendo en el Señor Ministro de Educación su ejecución, agregando asimismo que el presente sistema deberá encontrarse en funcionamiento pleno en un plazo que no podrá exceder los seis (6) meses desde la fecha del citado Decreto;

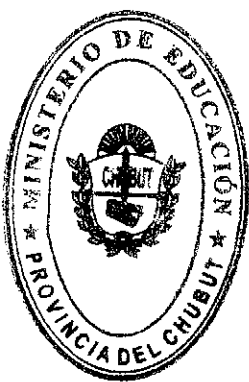
Que el Decreto N° 1305/22, por el cual se aprueba la implementación del "Sistema de Gestión de Agentes Docentes (TGE/SAD)", se encuentra debidamente notificado, todo ello en virtud de su publicación en el Boletín Oficial de fecha 22 de noviembre de 2022, procedimiento instaurado para las disposiciones de carácter general regulado en el Artículo 123° de la Ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo, como asimismo en virtud de encontrarse subida la orden de implementación en el Sitio Oficial del Ministerio de Educación www.chubut.edu.ar;

Que analizadas las presentes actuaciones, y atento a la naturaleza del presente trámite, el cual genera en el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut un beneficio sustancial en la Dirección de los Procedimientos Administrativos, es que corresponde seguidamente implementar la obligatoriedad del uso del "Sistema de Gestión de Agentes Docentes (SAE)" todo ello en el marco de lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 1305/22;

Que en razón de lo expuesto, surge la necesidad de dictar el Acto Administrativo pertinente, estableciendo al efecto, el correspondiente cronograma de uso;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Educación interviene según su

//..





competencia;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Implementar la obligatoriedad del uso del "Sistema de Gestión de Agentes Docentes (SAE)", aprobado por Decreto N° 1305/22 en todos los niveles y oficinas administrativas dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, todo ello en el marco de la normativa vigente.

Artículo 2º: Autorizar la migración de la base de datos del "Sistema de Novedades del Personal Educativo (SNPE)" al "Sistema de Gestión de Agentes Docentes (SAE)".

Artículo 3º: Establecer como fecha de inicio para el uso del "Sistema de Novedades del Personal Educativo (SAE)" para los Niveles Inicial, Primario y la Modalidad Hospitalaria y Domiciliaria, el día 08 de mayo de 2023, siendo obligatorio su uso en forma exclusiva desde el 01 de junio de 2023.

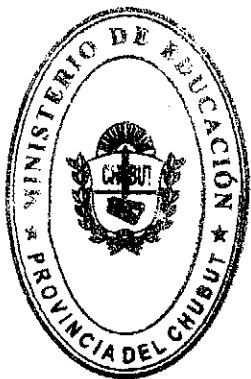
Artículo 4º: Establecer como fecha de inicio para el uso del "Sistema de Novedades del Personal Educativo (SAE)" para los Niveles Secundario, Superior, Modalidades que componen es sistema educativo y oficinas administrativas dependientes del Ministerio de Educación, el día 01 de junio de 2023, siendo obligatorio su uso exclusivo desde el 03 de julio de 2023.

Artículo 5º: Establecer que mientras dure el período de tiempo de uso descrito en los Artículos 3º y 4º de la presente Resolución, el "Sistema de Novedades del Personal Educativo (SAE)" convivirá con la actual forma de notificar las novedades de alta, baja, licencias y ceses, cumplido dicho plazo, quedará automáticamente sin efecto el "Sistema de Novedades del Personal Educativo (SNPE)".

Artículo 6º: Dejar sin efecto a partir de los plazos establecidos en los Artículos 3º y 4º de la presente Resolución, según corresponda en virtud de los niveles educativos y oficinas administrativas dependientes del Ministerio de Educación, todo tipo de soportes en papel donde se informe novedades.

Artículo 7º: Establecer que el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos, garantizará la asistencia de consultas sobre el "Sistema de Novedades del Personal Educativo (SAE)" mediante el correo electrónico de Mesa de Ayuda a saber: mesadeayuda.sae@educacionvirtual.chubut.edu.ar.

Artículo 8º: Notificar a través de las Subsecretarías de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, y de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, a todas las Instituciones Educativas y oficinas administrativas dependientes del Ministerio de Educación, la obligatoriedad del uso del "Sistema de Gestión de Agentes Docentes" (SAE) aprobado por Decreto N° 1305/22, según los

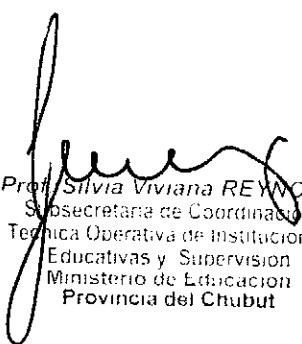




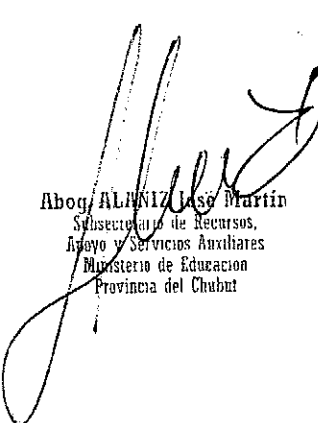
distintos plazos establecidos.

Artículo 9°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.


Artículo 10°: Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Recursos Humanos, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Subsecretarías de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, a la Dirección de Recursos Tecnológicos, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.



Prof. Silvia Viviana REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut



Abog. ALANIZ José Martín
Subsecretario de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut



Sr. José Antonio GRAZZINI AGÜERO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT